



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

DECRETO LOCAL N° 10 DE 2023

(23 de mayo de 2023)

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, de conformidad con el Acuerdo Local N° 002 aprobado por la Junta Administradora Local de Chapinero el 18 de mayo de 2023”

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del decreto Distrital 372 de 2010, señala: *“ARTÍCULO 31°. Modificaciones Presupuestales: Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente: (...) c) Adición por Excedentes Financieros: Si persistiera un saldo positivo, una vez ajustado el presupuesto local al monto real de las Obligaciones por Pagar constituidas al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, deberá este ser adicionado por cada F.D.L. mediante Acuerdo de la JAL, de acuerdo con la distribución que efectúe el CONFIS, quien para el efecto consultará criterios de eficiencia y los conceptos de los Alcaldes Locales correspondientes”.*

Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46 del Decreto 372 de 2010 y en la Resolución SHD-00191 de 2017, en la Circular Externa No. DDP-000014 del 27 de septiembre de 2022, “Guía de Ejecución, Seguimiento y Cierre Presupuestal 2022 y Programación Presupuestal vigencia 2023 de los Fondos de Desarrollo Local”, y una vez revisada la información de Cierre Vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, se establecieron por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda los aspectos a considerar para efectuar el ajuste al presupuesto 2023, de conformidad con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero a 31 de Diciembre de 2022.

Que una vez efectuado el ejercicio de ajuste del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero se determinó una disponibilidad final – Excedentes Financieros a 31 de diciembre de 2022 por



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N° 10 de 2023

Pág. 2 de 4

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, de conformidad con el Acuerdo Local N° 002 aprobado por la Junta Administradora Local de Chapinero el 18 de mayo de 2023”

valor de \$978.190.589, monto confirmado por la Secretaría Distrital de Hacienda según radicado No. 2023EE03108201 del 10 de febrero de 2023.

Que conforme a lo anterior el Alcalde Local de Chapinero presentó oportunamente ante el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS y ante la Secretaría Distrital de Hacienda, la solicitud de ajuste al presupuesto 2023 y distribución de Excedentes Financieros, para lo cual anexó el correspondiente concepto emitido según No. Radicación: 2-2023-38410 conforme a lo dispuesto por el artículo 38 del Decreto Distrital 372 de 2010.

Que mediante Circular CONFIS No. 04 de 2023, se comunica a las Alcaldesas, Alcaldes Locales y Secretaría Distrital de Gobierno, que el CONFIS en sesión No. 03 celebrada el 31 de marzo de 2023, y de acuerdo con lo establecido en el literal h) del artículo 10º y el artículo 73º del Decreto Distrital 714 de 1996, así como en los artículos 37 y 38 del Decreto Distrital 372 de 2010, resolvió lo siguiente: “1) Determinar un monto de excedentes financieros resultado del cierre presupuestal y financiero a 31 de diciembre de 2022 por valor de \$42.641.886.090 de los 20 Fondos de Desarrollo Local (FDL), así: (...), 2) Distribuir los excedentes financieros de los 20 FDL a 31 de diciembre de 2022, determinados en el punto anterior por valor de \$42.641.886.000, así:...” de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Distrital 372 de 2010, distribuyó según cuadros relacionados en la misma, al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero la suma total de \$968.684.587 así: \$200.000.000 para “Chapinero cultural y creativo”, \$209.084.587 para “Justicia accesible y oportuna para chapinero”, \$385.000.000, para “Chapinero territorio para vivir sin miedo” y \$174.600.000 para “Chapinero ejemplo de gobierno abierto y transparencia local”.

Que de conformidad con lo ordenado por el literal c), del numeral 2, del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, la Junta Administradora Local de Chapinero, mediante Acuerdo Local No. 02 del 18 de mayo de 2023 el Alcalde Local sancionó la modificación presupuestal presentada, correspondiente a la adición de excedentes financieros de la vigencia 2023.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N° 10 de 2023

Pág. 3 de 4

“Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, de conformidad con el Acuerdo Local N° 002 aprobado por la Junta Administradora Local de Chapinero el 18 de mayo de 2023”

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Chapinero,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Efectúese una adición al presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en la vigencia fiscal 2023, por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$968.684.587) y distribuir la disponibilidad final -excedentes financieros, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O1	Ingresos	968.684.587
O12	Recursos de capital	968.684.587
O1202	Excedentes Financieros	968.684.587
O120203	Fondos de Desarrollo Local	968.684.587
TOTAL EXCEDENTES		968.684.587

ARTICULO SEGUNDO: Efectúese una adición al presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en la vigencia fiscal 2023, por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$968.684.587) y distribuir la disponibilidad final- excedentes financieros, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	Gastos	968.684.587
O23	Inversión	968.684.587
O2301	DIRECTA	968.684.587
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	968.684.587
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	968.684.587



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto Local N° 10 de 2023

Pág. 4 de 4

"Por el cual se liquida la adición al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, de conformidad con el Acuerdo Local N° 002 aprobado por la Junta Administradora Local de Chapinero el 18 de mayo de 2023"

O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	200.000.000
O23011601210000001848	Chapinero cultural y creativo	200.000.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	594.084.587
O2301160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	594.084.587
O23011603480000001738	Justicia accesible y oportuna para chapinero	209.084.587
O23011603480000001740	Chapinero territorio para vivir sin miedo	385.000.000
O2301160557	Gestión Pública Local	174.600.000
O23011605570000001741	Chapinero ejemplo de gobierno abierto y transparencia local	174.600.000
TOTAL EXCEDENTES		968.684.587

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés días (23) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).


OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero

Proyecto: Nidia Asenet González Torres – Profesional de presupuesto FDLCH
Revisó: Alfredo Enrique Cáceres Mendoza – Apoyo Jurídico del Despacho.
Aprobó: Fabiola Vásquez Pedraza – Profesional Especializado 222 - 24